

Secretaría de Hacienda
Dirección General Impositiva

Asunto: Coeficientes, tasa de interés, índices e importes aplicables.

AÑO	COEFICIENTE DE ACTUALIZACION
1984	
Enero	3,19
Febrero	2,76
Marzo	2,33
Abril	1,95
Mayo	1,64
Junio	1,40
Julio	1,22
Agosto	1,00

1.2.- Deudas y créditos fiscales. Coeficientes de Actualización.

ART. 3º.- A los fines dispuestos por los artículos 115 y siguientes de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, corresponderá aplicar, durante el transcurso del mes de Octubre de 1984, los coeficientes de actualización que se establecen en este artículo, sobre el importe de los conceptos indicados a continuación:

- Pagos efectuados para cancelar deudas provenientes de declaraciones juradas, determinaciones administrativas, anticipos, retenciones, percepciones, pagos a cuenta y cuotas de prórrogas, etc.
- Solicitudes de devolución, repetición, reintegro o compensación de impuestos, tasas, contribuciones y multas.

Mes de vencimiento de la obligación o mes de interposición del pedido de devolución, reclamo administrativo, demanda judicial o pedido de reintegro o compensación.	COEFICIENTE DE ACTUALIZACION
Abril de 1976 y anteriores	7.386,8890
1976	
Mayo	7.051,6879
Junio	6.734,7008
Julio	6.347,4879
Agosto	5.874,9104
Setiembre	5.398,2373
Octubre	5.169,1566
Noviembre	4.837,8483
Diciembre	4.543,6502
1977	
Enero	3.992,9260
Febrero	3.731,3296
Marzo	3.590,8992
Abril	3.395,8155
Mayo	3.194,3672

Secretaría de Hacienda
Dirección General Impositiva

Asunto: Coeficientes, tasa de interés, índices e importes aplicables.

Mes de vencimiento de la obligación o mes de interposición del pedido de devolución, reclamo administrativo, demanda judicial o pedido de reintegro o compensación.

COEFICIENTE DE
ACTUALIZACION

AÑO

1977

Junio	2.995,5690
Julio	2.833,9311
Agosto	2.517,3847
Setiembre	2.346,5089
Octubre	2.066,8471
Noviembre	1.915,4500
Diciembre	1.838,4399

1978

Enero	1.667,6340
Febrero	1.583,9341
Marzo	1.452,2250
Abril	1.331,3840
Mayo	1.221,6442
Junio	1.165,7725
Julio	1.111,1599
Agosto	1.022,8086
Setiembre	958,8102
Octubre	872,1712
Noviembre	803,7359
Diciembre	755,6175

1979

Enero	686,6996
Febrero	636,0779
Marzo	598,6401
Abril	552,9618
Mayo	507,2393
Junio	459,1076
Julio	427,0010
Agosto	372,4223
Setiembre	353,8383
Octubre	350,1444
Noviembre	338,4917
Diciembre	330,1694

1980

Enero	316,6362
Febrero	304,0250
Marzo	292,7300
Abril	281,8568
Mayo	267,5004
Junio	249,2139

Secretaría de Hacienda
Dirección General Impositiva

Asunto: Coeficientes, tasa de interés, índices e importes aplicables.

Mes de vencimiento de la obligación o mes de interposición del pedido de devolución, reclamo administrativo, demanda judicial o pedido de reintegro o compensación.

COEFICIENTE DE ACTUALIZACION

AÑO

1980

Julio	242,1094
Agosto	235,2565
Setiembre	228,6609
Octubre	216,9164
Noviembre	211,3425
Diciembre	209,6831

1981

Enero	204,6505
Febrero	194,6061
Marzo	185,6549
Abril	165,2286
Mayo	152,9768
Junio	128,8848
Julio	114,2354
Agosto	104,4924
Setiembre	97,5406
Octubre	91,9013
Noviembre	82,7952
Diciembre	74,8342

1982

Enero	65,6224
Febrero	62,1672
Marzo	59,4543
Abril	56,0605
Mayo	51,3069
Junio	44,4562
Julio	34,7707
Agosto	29,9352
Setiembre	25,1177
Octubre	22,8416
Noviembre	20,0447
Diciembre	18,1944

1983

Enero	15,8684
Febrero	14,0162
Marzo	12,6522
Abril	11,8386
Mayo	10,7403
Junio	9,3812

Secretaría de Hacienda
Dirección General Impositiva

Asunto: Coeficientes, tasa de interés, índices e importes aplicables.

Mes de vencimiento de la obligación o mes de interposición del pedido de devolución, reclamo administrativo, demanda judicial o pedido de reintegro o compensación.

COEFICIENTE DE ACTUALIZACION

1983

Julio	8,4137
Agosto	7,1337
Setiembre	5,7333
Octubre	4,9037
Noviembre	4,2227
Diciembre	3,5587

1984

Enero	3,1933
Febrero	2,7552
Marzo	2,3278
Abril	1,9451
Mayo	1,6373
Junio	1,4040
Julio	1,2152

1.3.- Régimen de anticipos. Coeficientes de Actualización.

ART. 42.- A los efectos dispuestos por el inciso c) del artículo 2º de la Resolución General Nº 1.787 y sus modificaciones, y por el segundo párrafo del artículo 2º de la Resolución General Nº 1.878 y sus modificaciones, se establecen los siguientes coeficientes para calcular los anticipos cuyos vencimientos deben operarse en el mes de Octubre de 1984.

IMPUESTO A LAS GANANCIAS

Cierre del ejercicio anterior	Anticipo	Coeficiente de actualización
-------------------------------	----------	------------------------------

1983

Noviembre	3ro.	8,4108
-----------	------	--------

1984

Enero	2do.	6,3061
Marzo	1ro.	4,7150

IMPUESTO SOBRE LOS CAPITALAS

Cierre del ejercicio anterior	Anticipo	Coeficiente de actualización
-------------------------------	----------	------------------------------

1983

Diciembre	3ro.	3,5587
-----------	------	--------

1984

Febrero	2do.	2,7552
Abril	1ro.	1,9451